

**Primer Certamen Nacional Universitario “CONATRIB”  
de Litigación Oral**

**Sistema Penal Acusatorio**

**Considerando**

**PRIMERO.** Que los Poderes Judiciales locales del país se organizaron en una Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., (CONATRIB), cuyo propósito fundamental es el mejoramiento de la administración de justicia.

**SEGUNDO.** Que la CONATRIB tiene entre otros fines, apoyar la investigación, la docencia, la difusión de la cultura jurídica y la ética judicial; el intercambio de conocimientos y experiencias que favorezcan el desempeño de la función jurisdiccional; así como fomentar y fortalecer los vínculos con otras asociaciones con objetivos similares e incorporarse a aquellas que aprueba la Asamblea;

**TERCERO.** Que la CONATRIB, se encuentra en permanente diálogo y coordinación con diversas instituciones públicas y privadas, para enriquecer, con sus aportaciones, la calidad, excelencia, y modernización de la administración de justicia.

**CUARTO.** Que en la Tercera Asamblea Ordinaria de la CONATRIB, se acordó la celebración del Primer Certamen Nacional Universitario “CONATRIB” de Litigación Oral.

**QUINTO.** El Primer Certamen Nacional Universitario “CONATRIB” de Litigación Oral, es de carácter universitario, encaminado a la puesta en práctica de conocimientos sobre el Sistema Penal Acusatorio en el marco de la Reforma Constitucional del Sistema de Justicia Penal, a través de la simulación de audiencias orales.

En virtud de lo anterior, se emite el:

**REGLAMENTO DEL PRIMER CERTAMEN NACIONAL UNIVERSITARIO  
“CONATRIB” DE LITIGACIÓN ORAL**

**SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
MARCO CONCEPTUAL**

**Artículo 1.** Para efectos del presente reglamento se entiende por:

I.- CONATRIB: La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.

II.- TRIBUNALES: Los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país.

III.- PRESIDENTES: Los Presidentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de los Estados.

IV.-CERTAMEN: El Primer Certamen Nacional Universitario “CONATRIB” de Litigación Oral.

V.- COMITÉ ORGANIZADOR: El grupo de trabajo constituido por los Poderes Judiciales de los Estados de Aguascalientes, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, apoyados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.

VI. COMITÉ DICTAMINADOR DE FASE ESTATAL: El grupo de trabajo que designen los Poderes Judiciales locales para la toma de decisiones del Certamen, en su fase estatal.

VII. COMITÉ DICTAMINADOR DE FASE REGIONAL: El grupo de trabajo que designen los Presidentes de los Poderes Judiciales que ostentan las Vicepresidencias de la CONATRIB, para la toma de decisiones del Certamen, en su fase regional.

VIII.- CONVOCATORIA: El documento emitido por el Comité Organizador, que regula el proceso de inscripción, participación y desarrollo del Certamen.

IX.- REGLAMENTO: El Reglamento para el Primer Certamen Nacional Universitario "CONATRIB" de Litigación Oral

X.- PARTICIPANTES: Los equipos formados por alumnos de universidades que cursen la licenciatura en derecho en universidades, institutos, escuelas o facultades, con reconocimiento de validez oficial, que intervengan en el Certamen con base en el presente Reglamento.

XI.- INSTITUCIONES ACADÉMICAS: Universidades, institutos, escuelas o facultades, con reconocimiento de validez oficial que impartan la licenciatura en derecho.

## **CAPÍTULO II DEL OBJETO**

**Artículo 2.** El objeto fundamental de este Reglamento, es regular la organización y funcionamiento del Certamen para el cumplimiento eficaz de sus fines.

## **TÍTULO II DEL CERTAMEN**

### **CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS Y FINES**

**Artículo 3.** El Certamen tiene como objetivo promover el estudio y práctica del Derecho aplicado al ámbito penal, específicamente del Sistema Acusatorio Adversarial, donde los alumnos de Derecho tendrán la oportunidad de representar las destrezas y conocimientos en litigación oral.

## **CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 4.** La organización del Certamen estará a cargo de los Poderes Judiciales locales, de los Tribunales que ostentan las vicepresidencias regionales de la CONATRIB y de esta última, dependiendo de las etapas del mismo, reguladas en el presente Reglamento.

**Artículo 5.** El Comité Organizador estará presidido por el Titular de la CONATRIB.

**Artículo 6.** El Certamen se sujetará a las disposiciones de la Convocatoria, que emitirá el Comité Organizador.

### **TÍTULO III BASES DEL CERTAMEN**

#### **CAPÍTULO I ETAPAS DEL CERTAMEN**

**Artículo 7.** El Certamen se desarrollará a través de tres etapas.

Primera Etapa, denominada fase estatal.

Correrá a cargo de los Tribunales de las entidades federativas, quienes publicarán la convocatoria emitida por la CONATRIIB de manera impresa.

Además serán encargados de la difusión de la Convocatoria a través de los medios que estime convenientes, pudiendo ser a través de sus páginas de internet, por invitación directa a las “Instituciones Académicas”; entre otras que consideren adecuadas.

La primera etapa se deberá desarrollar entre los meses de noviembre del año 2012 y enero del año 2013.

El equipo que obtenga el primer lugar en cada Entidad Federativa tendrá derecho a participar en la Segunda Etapa, a que le sean cubiertos los gastos de traslado y hospedaje en la sede en donde se desarrolle la fase regional.

Los premios a los tres primeros lugares de la primera fase del Certamen serán cubiertos por cada tribunal local.

Segunda Etapa, denominada fase regional.

Se llevará cabo en las siguientes sedes:

Región	Estados participantes	Sede
Sur	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.	Cancún, Quintana Roo
Centro	Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y el Distrito Federal	Morelia, Michoacán

Norte Centro	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas;	Aguascalientes, Aguascalientes
Norte	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora	Tepic, Nayarit

La segunda etapa se deberá desarrollar entre los meses de febrero y marzo de 2013.

Los ganadores del primer y segundo lugar de esta fase, tendrán derecho a participar en la Tercera Fase.

Los premios a los tres primeros lugares de la fase regional serán cubiertos por la CONATRIB.

Los gastos de traslado y hospedaje de los ganadores de la fase regional, con derecho a participar en la fase nacional, serán cubiertos equitativamente por los tribunales locales que conforman cada región de la CONATRIB.

Tercera Etapa, denominada fase nacional

Se llevará a cabo en la sede que determine la Asamblea de la CONATRIB, dando a conocer a los participantes que hayan obtenido el derecho de acceder a dicha fase, con la oportunidad debida y deberá ser desarrollada en los meses de mayo a junio de 2013.

Los premios a los tres primeros lugares de esta fase serán cubiertos por la CONATRIB.

## **CAPÍTULO II PARTICIPANTES Y EQUIPOS**

**Artículo 8.** Los participantes serán alumnos de las “Instituciones Académicas”, elegidos por la institución que los proponga.

**Artículo 9.** Los participantes integrarán un grupo de cuatro alumnos titulares y dos suplentes, a dicho equipo se dará un nombre que lo identifique.

**Artículo 10.** Los participantes suplentes de los equipos que participen en las fases regional y nacional, sólo viajarán con el equipo siempre que un participante titular no pueda hacerlo.

**Artículo 11.** Cada equipo deberá estar representado por un líder.

**Artículo 12.** El líder deberá ser un profesor que designe la “Institución Académica” que proponga el equipo, con conocimientos en la materia.

**Artículo 13.** Las actividades del líder se limitarán a coordinar las intervenciones de su equipo y prestarles asesoría previa a las simulaciones que contempla el Certamen, en ningún caso, el líder podrá participar en dichas simulaciones, ni tendrá comunicación con los integrantes del equipo durante éstas.

Cada líder sólo podrá estar a cargo de un equipo.

**Artículo 14.** Cada líder será el enlace con el Comité Dictaminador Estatal o Regional o el Comité Organizador, en su caso.

**Artículo 15.** Cada “Institución Académica”, podrá proponer un equipo para la etapa estatal, salvo en los casos en los que en el estado respectivo no existan suficientes “Instituciones Académicas” para integrar el número total de equipos participantes para la fase estatal, caso en el que se podrán proponer hasta dos equipos, lo cual queda a consideración del Comité Dictaminador.

**Artículo 16.** Cada fase estatal se deberá conformar por un máximo de 24 equipos, el Comité Dictaminador verificará que los equipos que participen sean los primeros en inscribirse y para un número menor de equipos al establecido como máximo, vigilará y fomentará que la inscripción de equipos sea en número par, para el desarrollo adecuado del Certamen.

**Artículo 17.** La “Institución Académica” que proponga a los participantes, deberá remitir oficio original donde conste el nombre del equipo, el nombre de los participantes, el año, semestre o bloque que cursan cada uno de ellos, la mención de ser alumnos regulares inscritos en la “Institución Académica” correspondiente y el nombre del líder de equipo.

La falta de este requisito dará lugar a impedir la participación del equipo completo.

## **CAPÍTULO II CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

**Artículo 18.** La CONATRIB, a través del Comité Organizador, emitirá la convocatoria nacional del Certamen, durante el mes de octubre del año 2012.

Los Poderes Judiciales locales, establecerán las fechas para llevar a cabo la fase estatal que les corresponda y se encargarán de la difusión de la convocatoria a través de la publicidad impresa, medios electrónicos e invitación directa a las “Instituciones Académicas” de su estado.

**Artículo 19.** Cada Poder Judicial de los Estados, publicará en su página electrónica oficial los requisitos de participación, los lugares y fechas límites de inscripción de los equipos.

**Artículo 20.** La inscripción será gratuita y se deberá cumplir con el documento referido en el artículo 13 de este reglamento y con los siguientes requisitos:

- a) Dos fotografías tamaño infantil a color de los participantes.
- b) Carta de exposición de motivos de cada participante, donde expresen su interés por participar y la disposición de acudir a la sede regional y nacional, en caso de resultar ganadores y por tanto participantes de la segunda y tercera fase del Certamen.
- c) Correo electrónico y teléfono de contacto del líder de equipo.

**Artículo 21.** La inscripción de los equipos para la segunda y tercera fase se hará de manera automática de acuerdo a los datos proporcionados por los Poderes Judiciales de los Estados a las regiones y por los Vicepresidentes de éstas al Comité Organizador para la Fase Nacional.

## **CAPÍTULO III MECÁNICA DEL CERTAMEN**

**Artículo 22.** El Certamen consistirá en participar como fiscal y defensa en una audiencia de juicio oral, lo que constituirá la simulación del juicio.

**Artículo 23.** La simulación del juicio se llevará a cabo con base en el caso que se establezca en los siguientes supuestos:

Los dos casos hipotéticos para el desarrollo de la fase estatal, serán publicados en la página electrónica oficial del Poder Judicial respectivo, junto con la convocatoria y en la página de la CONATRIIB ([www.conatrib.org.mx](http://www.conatrib.org.mx)).

Los casos hipotéticos para las fases regional y nacional serán entregados a los equipos que hayan obtenido el derecho de participar en dichas etapas.

**Artículo 24.** El Certamen en cada una de sus tres fases, tendrá tres etapas de desarrollo.

En la primera etapa, denominada fase inicial, cada equipo se enfrentará a otro, utilizando el primer caso hipotético, un equipo participando como fiscal y el otro como defensa.

En un segundo momento, los mismos equipo se enfrentarán con el mismo caso hipotético, pero invirtiendo los roles asumidos en la primera audiencia.

En cualquiera de las tres fases, el horario y rol de equipos a enfrentarse se comunicará a los líderes una hora antes de iniciar el Certamen.

Los equipos participando en el rol que les corresponda, podrán desahogar cualquier medio de prueba contenido en el caso hipotético.

Queda a consideración y a la habilidad del equipo cuáles serán los medios que habrán de presentar para defender su teoría del caso o su teoría de defensa según corresponda.

De la misma forma queda a su consideración qué integrantes del equipo asumen el rol de abogados, testigos, peritos, siempre que no se exceda del tiempo considerado en este reglamento para el desarrollo de la audiencia.

**Artículo 25.** Cada audiencia de juicio oral deberá tener una duración máxima de 2 horas con 30 minutos.

Los tiempos se observarán de la siguiente manera.

a) Alegatos de Aperturas:  
5 minutos para cada parte

b) Presentación del caso por la Fiscalía: 45 minutos en total, que incluyen:  
Examinación Directa, 40 minutos.  
Contra-Examen, 5 minutos.

c) Presentación del caso por la Defensa: 45 Minutos en total distribuidos de la misma manera que en el caso de la Fiscalía.

d) Argumentos de Clausura: 15 minutos por cada Equipo.

**Artículo 26.** La audiencia de juicio será presidida por un tribunal de juicio que determine el Poder Judicial local, la Vicepresidencia de cada región o, el Comité organizador según la etapa del Certamen.

**Artículo 27.** Cada equipo inscrito, hasta cinco días hábiles previos a la celebración del Certamen, podrá solicitar al Comité Dictaminador Estatal, Regional o al Comité Organizador, según la fase del certamen, aclaraciones respecto a los casos hipotéticos sobre los cuales se habrán de desarrollar las audiencias.

**Artículo 28.** Las solicitudes de aclaración se deberán limitar a los hechos descritos, en ningún caso se aclararán dudas respecto al procedimiento judicial a emplearse o a la postura que asumirá cada equipo.

**Artículo 29.** El Comité Dictaminador Estatal, Regional o Comité Organizador, valorará la pertinencia de la consulta y contestará haciendo las aclaraciones o señalando las razones por las cuales no se atiende favorablemente dicha consulta.

**Artículo 30.** En la audiencia de juicio de las tres fases del Certamen, será aplicado el Código Penal Federal y el Proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales, documentos que estarán disponibles en la página electrónica oficial de los Tribunales Locales y de la CONATRIIB.

**Artículo 31.** El tribunal de juicio oral asignará puntos a cada equipo participante, conforme las tablas de evaluación que para tal efecto se agregan al presente reglamento, considerando su desempeño, conocimiento del tema, de la legislación y las objeciones que en su caso se lleven a cabo.

**Artículo 32.** Los cuatro equipos que hayan obtenido la mayor cantidad de puntos, pasarán a la segunda etapa del Certamen estatal denominada semifinal.

**Artículo 33.** En la semifinal, cada equipo se enfrentará a otro, bajo la misma mecánica descrita en el presente capítulo y con el mismo caso hipotético.

Los dos equipos que obtengan la mayor puntuación pasarán a la tercera etapa estatal denominada final.

En la etapa final se empleará el segundo caso hipotético y se desarrollará bajo la mecánica descrita.

El equipo que haya obtenido la mayor cantidad de puntos en la etapa final será acreedor al primer lugar del Certamen y al que se enfrentó obtendrá el segundo lugar.

Los dos equipos que en la fase semifinal hayan obtenido la menor puntuación se enfrentarán en la fase final, utilizando el segundo caso hipotético, quien obtenga la mayor cantidad de puntos será el merecedor al tercer lugar.

**Artículo 34.** Las fases regional y nacional se desarrollarán en los mismos términos establecidos en el presente capítulo.

#### **CAPÍTULO IV DEL COMITÉ DICTAMINADOR, LA VICEPRESIDENCIA DE LA CONATRIIB Y EL COMITÉ ORGANIZADOR**

**Artículo 35.** El Comité Dictaminador, estará conformado por las personas que designe el Presidente del Tribunal Superior o Supremo, del estado en donde se desarrolle la fase estatal del Certamen, sugiriendo se pueda invitar a integrarlo a cuando menos, un magistrado en materia penal, un catedrático de una universidad representativa del lugar donde se desarrolle el Certamen, un ex magistrado o magistrado en retiro del Poder Judicial sede, y/o un abogado del Colegio o Barra de abogados del lugar, todos de reconocida trayectoria y experiencia.

**Artículo 36.** Las funciones que desarrolla el Comité Dictaminador Estatal para la fase estatal del Certamen, serán desarrolladas en la fase regional por el Comité Dictaminador Regional y en la fase nacional por el Comité Organizador.

Ello, sin perjuicio que para el desarrollo de dichas actividades en la fase regional y nacional, se pueda invitar a las mismas personalidades descritas en el artículo 35 del presente reglamento.

Los Comités dictaminadores de las fases estatal y regional y el Comité Organizador, además de ser los encargados de resolver las situaciones no previstas en el presente reglamento y la convocatoria respectiva, deberán:

- Elaborar el horario y rol de participación de los equipos.
- Hacer el cómputo de los puntos que sean asignados a cada equipo por parte del tribunal de juicio.
- Vigilar que en cada audiencia se de cumplimiento a los tiempos marcados para su desarrollo.
- En caso de empate, de manera colegiada emitir su voto de calidad.

## **CAPÍTULO V GASTOS DE PARTICIPACIÓN**

**Artículo 37.** Los gastos de participación de cada equipo, para la fase estatal, serán sufragados por la institución académica que lo proponga o por el propio equipo.

Para la fase regional y nacional los gastos se cubrirán de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

## **CAPÍTULO VI PREMIOS**

**Artículo 38.** Los premios se entregarán de la siguiente manera:

Fase	Lugar	Premios económicos	Reconocimientos
Estatal	Primer lugar	\$15,000.00	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la “Institución Académica” respectiva, expedidos por el Poder Judicial del Estado.
	Segundo lugar	\$10,000.00	
	Tercer lugar	\$ 5,000.00	
Regional	Primer lugar	\$25,000.00	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la “Institución Académica” respectiva, expedidos por la mesa directiva de la CONATRIIB.
	Segundo lugar	\$20,000.00	
	Tercer lugar	\$15,000.00	
Nacional	Primer lugar	\$40,000.00	Diploma a integrantes del equipo y el reconocimiento a la “Institución Académica” respectiva, expedidos por la mesa directiva de la CONATRIIB.
	Segundo lugar	\$30,000.00	
	Tercer lugar	\$20,000.00	

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** La CONATRIIB, enviará un comunicado a los Poderes Judiciales del país, remitiéndoles la convocatoria, reglamento, casos hipotéticos, legislación aplicable y todos los documentos necesarios para el desarrollo de la fase estatal del Certamen.

**Segundo.** Se llevará a cabo una reunión entre el vicepresidente y vocal de cada región de la CONATRIIB, con los Titulares de los Poderes Judiciales

locales de la región respectiva, o las personas que estos designen, para concretar los detalles del desarrollo de la fase estatal del Certamen.

**Tercero.** Los Poderes Judiciales locales, darán a conocer el nombre de los integrantes del Comité Dictaminador a través de su página electrónica oficial y publicarán el correo electrónico a través del cual se deberán enviar las aclaraciones del caso o la determinación de cuestiones no previstas en el presente reglamento.

**Cuarto.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta en la fase estatal por el Comité Dictaminador estatal, en la fase regional, por el Comité Dictaminador Regional y, en la fase nacional, por el Comité Organizador.

**Quinto.** Cinco días previos al inicio del Certamen en su fase estatal, se llevará a cabo una reunión entre el Comité Dictaminador Estatal y el líder de cada equipo para aclaración de dudas.

**Sexto.** Las tablas de evaluación de los equipos, descritas en el artículo 31 del presente reglamento son las siguientes:

**COMPETENCIA UNIVERSITARIA DE LITIGIO ORAL 2012**

Nombre de los jueces que integran el tribuna oral: \_\_\_\_\_

<b>Nombre de los equipos evaluados:</b>	
M.P. _____	Defensa _____

Deficiente	Regular	Bien	Excelente	Sobresaliente
1	2	3	4	5
<b>I Alegatos de Apertura</b>				
			<b>Ministerio Público</b>	<b>Defensa</b>
Presentó tema				
Exposición de la teoría del caso				
Mención de los testigos y pruebas materiales que se usarán				
La narración de la teoría táctica, es decir, los hechos, es clara y con una secuencia lógica				
Explicación de la teoría probatoria, es decir, cómo los medios de convicción probarán la teoría del caso				
Explicación de cómo los medios de convicción de la contraparte serán insuficientes e ineficaces				
El participante NO argumentó conclusivamente, ni argumentó sobre el valor de las pruebas				
Utilizó ayuda audiovisual en la presentación del alegato de apertura				
Se especificó la teoría jurídica, es decir, los cargos contra el imputado, ó sus defensas, en su caso.				
El lenguaje verbal fue claro, sencillo, preciso y sin muletillas				
Lenguaje no verbal (contacto visual, gestos, posturas, y aspecto personal)				
<b>Total de la sección</b>				

<b>II. Periodo Probatorio</b>				
<b>Primer Testigo de Cargo</b>				
Deficiente	Regular	Bien	Excelente	Sobresaliente
1	2	3	4	5
<b>Ministerio Público</b>			<b>Defensa</b>	
<b>1.Examinación Directa (Testigo de cargo)</b>			<b>Objeciones a la Examinación Directa</b>	
<b>Nombre del M.P. examinador:</b>			<b>Nombre del Defensor:</b>	
El participante examinó antecedentes del testigo (Acreditación)			Realizó objeciones pertinentes	

El participante examinó sobre los hechos percibidos por el testigo de manera organizada		Fundamentaron debidamente las objeciones	
El participante examinó sobre la razón del dicho del testigo		Explicó la razón de la objeción	
El participante incorporó pruebas durante la examinación de su testigo		Acató sin discutir la decisión del Juez	
El participante autenticó las pruebas con el testigo		<b>Total</b>	
El participante se apoyó en ayudas visuales durante la examinación de su testigo		<b>Contra Examinación</b>	
El participante refrescó la memoria del testigo con técnicas		<b>A cargo del mismo Abogado defensor que realizó las objeciones a la Examinación Directa:</b>	
<b>Total</b>		Realizó preguntas sugestivas y aseveraciones	
<b>Desempeño del testigo (se califica su actuación en la Examinación Directa y en la Contra examinación)</b>		Formuló procedimiento de contradicción de testigo	
El testigo conocía su testimonio		Se concentró en temas específicos (de manera temática)	
El testigo no mentía, es decir, contestaba de acuerdo a su testimonio en el caso		Reveló las debilidades del testimonio	
El testigo no evadía responder		Controló al testigo	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	
<b>Objeciones a la Contra Examinación. (Las realiza el participante que realizó la examinación directa)</b>			
pertinentes			

<b>Total de la sección por el Ministerio Público</b>		<b>Total de la sección por la Defensa</b>	
--	--	---	--

II. Periodo Probatorio				
Primer Testigo de Descargo				
Deficiente	Regular	Bien	Excelente	Sobresaliente
1	2	3	4	5
<b>Ministerio Público</b>			<b>Ministerio Público</b>	
1.Examinación Directa (Testigo de descargo)			<b>Objeciones a la Examinación Directa</b>	
Nombre del Defensor:			<b>Nombre del Abogado MP:</b>	

El participante examinó antecedentes del testigo (Acreditación)		Realizó objeciones pertinentes	
El participante examinó sobre los hechos percibidos por el testigo de manera organizada		Fundamentaron debidamente las objeciones	
El participante examinó sobre la razón del dicho del testigo		Explicó la razón de la objeción	
El participante incorporó pruebas durante la examinación de su testigo		Acató sin discutir la decisión del Juez	
El participante autenticó las pruebas con el testigo		<b>Total</b>	
El participante se apoyó en ayudas visuales durante la examinación de su testigo		<b>Contra Examinación</b>	
El participante refrescó la memoria del testigo con técnicas		<b>A cargo del mismo Abogado defensor que realizó las objeciones a la Examinación Directa:</b>	
<b>Total</b>		Realizó preguntas sugestivas y aseveraciones	
<b>Desempeño del testigo (se califica su actuación en la Examinación Directa y en la Contra examinación)</b>		Formuló procedimiento de contradicción de testigo	
<i>El testigo recordaba los hechos con facilidad</i>		Se concentró en temas específicos	
<i>El testigo no mentía, es decir, contestaba de acuerdo a su testimonio en el caso</i>		Reveló las debilidades del testimonio	
El testigo no evadía responder		Controló al testigo	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	
<b>Objeciones a la Contra Examinación. (Las realiza el participante que realizó la examinación directa)</b>			
pertinentes			

<b>Total de la sección por la Defensa</b>		<b>Total de la sección por el MP</b>	
---	--	--------------------------------------	--

Deficiente	Regular	Bien	Excelente	Sobresaliente
1	2	3	4	5
<b>I Alegatos de Clausura</b>				
Nombre del participante por el Ministerio Público:				
Nombre del participante por la Defensa:				

